

Incumplimientos del Acuerdo. Requerimiento formal antes de contencioso-administrativo

En el día de ayer emitimos sendos escritos al DG de la Función Pública del ayuntamiento y a la Delegada de Área de Gobierno de PSyE.

En ellos requerimos el cumplimiento efectivo de los conceptos que se adeudan del actual Acuerdo:

- a) Compensación económica por jornadas ampliadas tipo 1 a partir de abril para los que realizaban turnos de mañana o tarde (se han abonado hasta marzo) y a partir del 1 de marzo todas las demás (jornadas ampliadas tipo 1, noche, y jornadas ampliadas tipo 2, 3 y 4 en todos los turnos)*
- b) Abono de productividad trimestral pendientes (cuatro trimestres de demora del año 2019).*
- c) Abono productividad Acuerdo anterior del mes de enero de año 2019.*
- d) Abono de cantidades para el personal con titulación de acuerdo con el art. 9.2 del acuerdo lo del año 2019 y 2020 (Se acordó en la Comisión de seguimiento que el abono se haría en enero de cada año)*
- e) Abono de la productividad por objetivos 2019.*
- f) Abono de la adecuación jornada de 35 horas a la Policía Municipal según Instrucción del Director General de Policía Municipal, en relación a la venta de diez días de compensación.*

Seguiremos informando.

UPM. Cumplimos.

Incumplimientos del Acuerdo.

Requerimiento formal antes de contencioso-administrativo

En el día de ayer emitimos sendos escritos al DG de la Función Pública del ayuntamiento y a la Delegada de Área de Gobierno de PSyE.

En ellos requerimos el cumplimiento efectivo de los conceptos que se adeudan del actual Acuerdo:

- a) Compensación económica por jornadas ampliadas tipo 1 a partir de abril para los que realizaban turnos de mañana o tarde (se han abonado hasta marzo) y a partir del 1 de marzo todas las demás (jornadas ampliadas tipo 1, noche, y jornadas ampliadas tipo 2, 3 y 4 en todos los turnos)*
- b) Abono de productividad trimestral pendientes (cuatro trimestres de demora del año 2019).*
- c) Abono productividad Acuerdo anterior del mes de enero de año 2019.*
- d) Abono de cantidades para el personal con titulación de acuerdo con el art. 9.2 del acuerdo lo del año 2019 y 2020 (Se acordó en la Comisión de seguimiento que el abono se haría en enero de cada año)*
- e) Abono de la productividad por objetivos 2019.*
- f) Abono de la adecuación jornada de 35 horas a la Policía Municipal según Instrucción del Director General de Policía Municipal, en relación a la venta de diez días de compensación.*

Seguiremos informando.

UPM. Cumplimos.